



Universidad Nacional de San Juan



Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 21 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-4830/2024 por el cual el Departamento de Ingeniería en Agrimensura solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2026, Acta N° 10/2026, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, carácter regular, **CARGO N° 21293**, para cumplir tareas en docencia, en el Área de Conocimiento: "TOPOGEODÉSICA", en la Asignatura: "**REDES TOPOGRÁFICAS**" (carrera de Ingeniería en Agrimensura), en el Departamento de Ingeniería en Agrimensura.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, en docencia, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de la Asignatura: "**REDES TOPOGRÁFICAS**", dentro del Área mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 30 de septiembre al 06 de octubre de 2026, hasta las 12 horas.**

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°

1698



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026
50
AÑOS

Por la memoria,
la verdad y la justicia.
NUNCA MÁS



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda., Libertador General San Martín 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a Pabellón Central-Aula 18-Primer piso. E-MAIL: concurso@fi.unsj.edu.ar. **La solicitud de inscripción se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.**

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el correo electrónico indicado en la solicitud de inscripción, será válido para todas las notificaciones que realice la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, inherentes al concurso.

ARTÍCULO 6º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Especialista Ingeniero Agrimensor Guillermo Noé BUSTOS-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Ingeniero Agrimensor Renzo Noé VARELA – UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN JUAN
Doctor Ricardo César PODESTA – UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y
Naturales)

SUPLENTES: Ingeniero Agrimensor Álvaro GALLEGU GUARDIA –
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Ingeniera Agrimensora Johana QUINTEROS – UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN JUAN (Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales)

ARTÍCULO 7º.- Los representantes del Claustro Docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

TITULAR: Especialista Ingeniero Agrimensor Mariano MONTILLA

SUPLENTES: Ingeniero Agrimensor Fernando Ariel VEGA
Ingeniero Agrimensor Jonathan SÁNCHEZ

ARTÍCULO 8º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

sec

1698

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.